



VINCULO DE PROCESOS QUE CORREN TRASLADO POR AUTO Y ORDENAN PONER EN CONOCIMIENTO DOCUMENTOS

ESTADO NÚMERO 008 DE FECHA 12/03/2024

Es de aclarar que, los presentes vínculos pertenecen al proceso virtual; con estos podrá consultar el expediente desde su caratula hasta la fecha, en formato PDF.

Aunado a ello, se informa que **los vínculos expiraran**; con la ejecutoria de la providencia de conocimiento y/o una vez vencido el término de traslado ordenado en auto.

RADICADO	TRASLADO / CONOCIMIENTO	VINCULO EXPEDIENTE VIRTUAL
850013110-002-2021-00059-00	- Del trabajo de partición presentado por el partidor designado (Documento A278 del expediente digital) córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días	A278TrabajoParticion.pdf
850013110-002-2023-00500-00	- De las pruebas recepcionadas y practicadas por el Juzgado (Documento 22 al 26 del expediente digital), córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días	Versa sobre dos menores de edad, por tanto, no se inserta en el estado, si requiere acceder a ella, podrá solicitarlo a través del correo electrónico j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se recomienda leer los AVISOS publicados en el micrositio.

Les **RECORDAMOS:**

1. El **ÚNICO MEDIO DE RECEPCION DE MEMORIALES** -escritos- (Solicitudes, recursos, contestación de demandas, entre otros), **es el CORREO ELECTRÓNICO** j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por ningún motivo, se recepcionarán ni se acusara recibido de memoriales enviados al WhatsApp.
2. Los **ÚNICOS CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN SON:**
 - 2.1. Solo **WhatsApp** 310 880 67 31
 - 2.2. **CORREO ELECTRÓNICO:** j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LAURA NATALY ALVARADO HOLGUIN
SECRETARIA**